

124,055,11460-1966



124055

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

a favor de CEDES, S.A., entidad española, domiciliada en San Adrian de Besos (Barcelona), Ferrocarril de Enlace, 56-58, por "JUEGO DE SALON".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un juego de salón, de los que comprenden un tablero por el que se hacen discurrir unas bolas, que son impulsadas por percutores accionados eléctricamente y constituídos por brácullos oscilantes horizontalmente sobre un eje, en cuyo tablero se encuentran obstáculos deflectores de la trayectoria de las bolas, así como una abertura colectora de las mismas, estando situado el juego de salón a que se refiere este modelo de utilidad en un plano de notable superioridad respecto a los juegos de la indicada clase existentes en el mercado.

124055



5. En efecto, y como es sabido, los citados juegos comportan una sola pista o tablero de juego, por lo que en ellos solamente pueden intervenir un jugador, lo que resulta monótono y poco recreativo. Por otra parte, en estos aparatos conocidos sucede que cuando la bola queda situada en el campo de acción de los percutores, no permanece en este campo, sino que se desplaza en virtud de su inercia, alojándose rápidamente de dicho campo de acción, por lo que resulta muy difícil el impulsar la bola convenientemente, llegando con gran frecuencia, a pasar la bola tan deprisa que es imposible el dispararla, lo que resta considerable atractivo al juego.

10. Los referidos inconvenientes principales han sido solucionados obteniéndose considerables ventajas de tipo recreativo, con el juego de salón objeto de este invento, cuyo juego se caracteriza por el hecho de comprender dos rampas, enfrentadas en prolongación de uno de sus bordes extremos, cuyas ranuras están provistos de unos correspondientes elementos de juego independientes tales como los oportunos deflectores, percutores y mandos, preferiblemente eléctricos, presentando estas rampas respectivas aberturas colectoras de las bolas.

15. Gracias a esta especial disposición, el juego en cuestión resulta muy interesante, ya que en el mismo pueden intervenir dos jugadores rivales que, utilizando los elementos percutores correspondientes, han de dirigir las bolas, para hacerlas pasar, cada jugador, de su campo de juego al campo contrario, con el fin de introducir en la abertura colectoras de las bolas.

124055



5. El juego de salón de referencia presenta, además la particularidad de estar provisto de imanes permanentes dispuestos debajo de los tableros, en correspondencia con las zonas o radios de acción de los percutores oscilantes, de modo que la bola es mantenida junto a tales percutores permitiendo el dispararla adecuadamente.

10. Para facilitar la explicación más detallada, se acompañan unos dibujos, en los que se muestra esquemáticamente un caso práctico preferido de realización del objeto de la invención, a título de ejemplo no limitativo del alcance de la misma.

15. En los expresados dibujos, la figura 1 corresponde a una vista en planta del juego; la figura 2 se refiere a un alzado, parcialmente seccionado, del propio juego, y la figura 3 es un detalle en alzado seccionado que demuestra la disposición de los imanes, permanentes para la retención eventual de las bolas en orden a su disparo.

20. El juego de salón que se describe comporta una caja general -1- dispuesta sobre cuatro patas -2-, cuya caja presenta una abertura -3- que ocupa prácticamente la totalidad de la cara superior y que, circundada por un marco -4- formada en ésta, comprende un cristal o placa transparente -5- de otro material, con fines protectores.

25. La citada caja -1- porta en su interior dos tableros -6- y -7- enfrentados, que constituyen sendas zonas de juego para dos jugadores rivales, estando dichos tableros inclinados ligeramente a partir del extremo de concurrencia de ambos hacia dos aberturas opuestas -8- y -9-

124055



que, practicadas en los propios tableros, forman porterías o zonas de gol, a través de las que pueden pasar unas bolas, desde un tablero o campo al contrario, lo que constituye precisamente el objeto del juego, a cuyas aberturas

5. -8- y -9- convergen respectivamente dos pares de paredes lateralmente inclinadas -10-, que dirigen las bolas por los tableros inclinados hasta dichas aberturas.

Sobre los tableros están montados unos percutores -11- -12- y -13-, accionados, de preferencia eléctricamente, con ayuda de mandos convenientes instalados en puntos adecuados de la caja -1-, de cuyos percutores, los -11- son comandados por uno de los dos jugadores para dirigir hacia el tablero del otro jugador una bola, que se introduce previamente en el terreno de juego guiada por unos pasillos -14- previstos en los tableros y en los que penetra la bola con auxilio de un dispositivo convencional.

10.

15.

Queda previsto el jugar con una sola bola o con dos simultáneamente, en cuyo último caso se diferencian en color. En cuanto a los percutores -12-, son gobernados, los de un tablero, por el jugador situado en el tablero opuesto y tienen por misión la de dirigir la bola a la abertura colectora -8- y -9- correspondiente. En el radio de acción de estos percutores -12- se encuentra un imán permanente -14- unido con un elemento de fijación -15- debajo del tablero, y apto para retener la bola sobre dicho radio de acción, impidiendo el que se desplace por la pendiente que forma el tablero. Gracias a esta particular disposición, los percutores -12- pueden disparar la bola pa-

20.

25.



124055

11 ABO. 1966

ra hacerle seguir una trayectoria directa hacia la correspondiente abertura colectora. Ello debe ser precisamente impedido por los percutores -13-, situados al efecto en las inmediaciones de las expresadas aberturas.

5. En los tableros han sido previstos unos elementos salientes -16- y -17- y -18- deflectores de las bolas, de los cuales los -18- están lateralmente inclinados y situados próximos a las paredes inclinadas -10- de modo que tienden a guiar las bolas hacia las aberturas colectoras.
10. También se encuentran en los campos de juego unos deflectores -19-, que pueden estar o no conectados a dispositivos electrónicos contadores de tantos, tales como un dispositivo -20-, en el que se reflejan y registran dichos tantos, pudiendo estar igualmente y con preferencia conectado el expresado dispositivo con dispositivos eléctricos oportunos combinados con los recipientes instalados debajo de las aberturas -8- y -9- colectoras de las bolas, con el fin de registrar la introducción de las mismas y denotar los correspondientes puntos ó tantos.
15. Como se comprende, las reglas del juego de salón citadas, lo han sido en plan de mero ejemplo, puesto que, como es natural, pueden ser otras convencionales, que respondan directamente o se relacionen con el funcionamiento mecánico del propio juego.
20. Por lo demás debe hacerse constar que serán independientes del objeto de la invención los detalles y características accesorias en su puesta en práctica y, en general, cuanto no altere la esencialidad de las siguientes reivindicaciones.
- 25.

124055



N O T A

Se reivindica como objeto de este modelo de utilidad:

5. 1. Juego de salón del tipo que comprende depercutores horizontales oscilantes, topes deflectores y una abertura colectora de las bolas, caracterizado por el hecho de comprender una superficie de juego que forma los pendientes desde una línea central elevada hasta sendas aberturas colectoras de bolas, en cuyos tableros quedan comprendidos independientemente los correspondientes elementos de juego de manera que pueden intervenir dos jugadores rivales.

10. 2. Juego de salón, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de estar provisto de imanes permanentes dispuestos debajo de los tableros en correspondencia con el radio de acción de los percutores y aptos para retener la bola sobre dicho radio de acción, en orden al disparo de la misma hacia la abertura colectora correspondiente.

15. 3. Juego de salón.

Todo ello según queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas

124055 11 AGO



escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 11 de agosto de 1966

CEDES, S.A.,

p.a. I. PONTI

p.p.

CEDES, S. A.

124055 Hoja Única

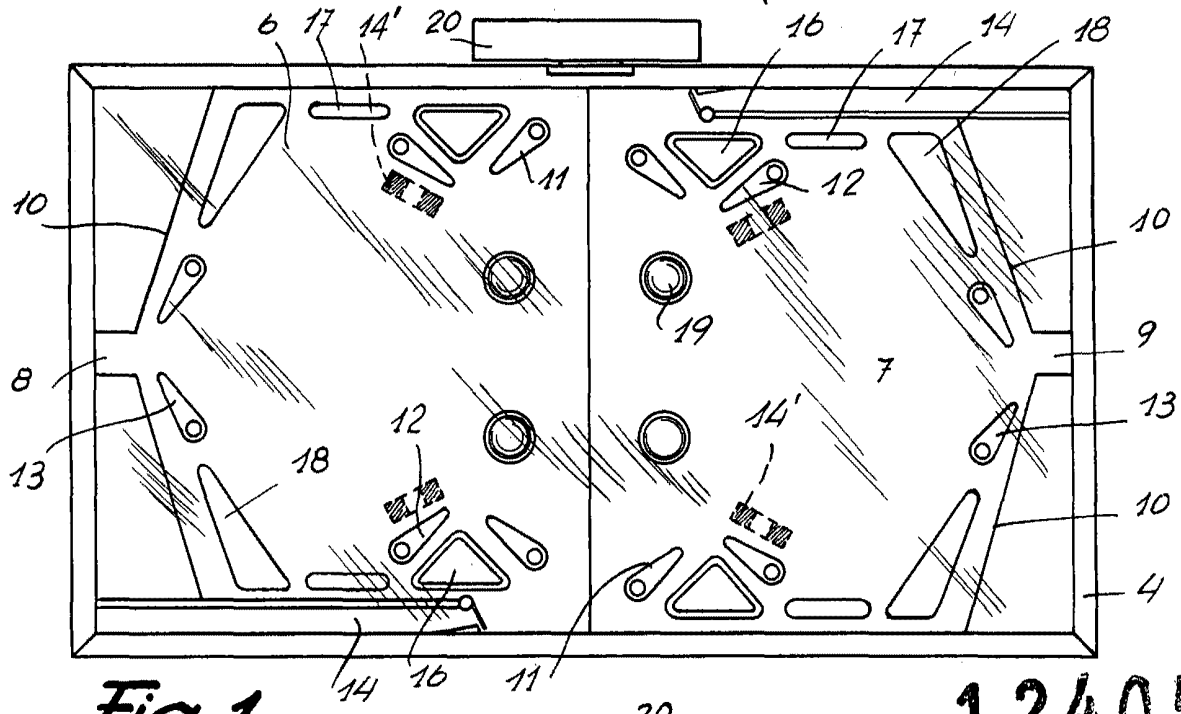


Fig. 1

124055

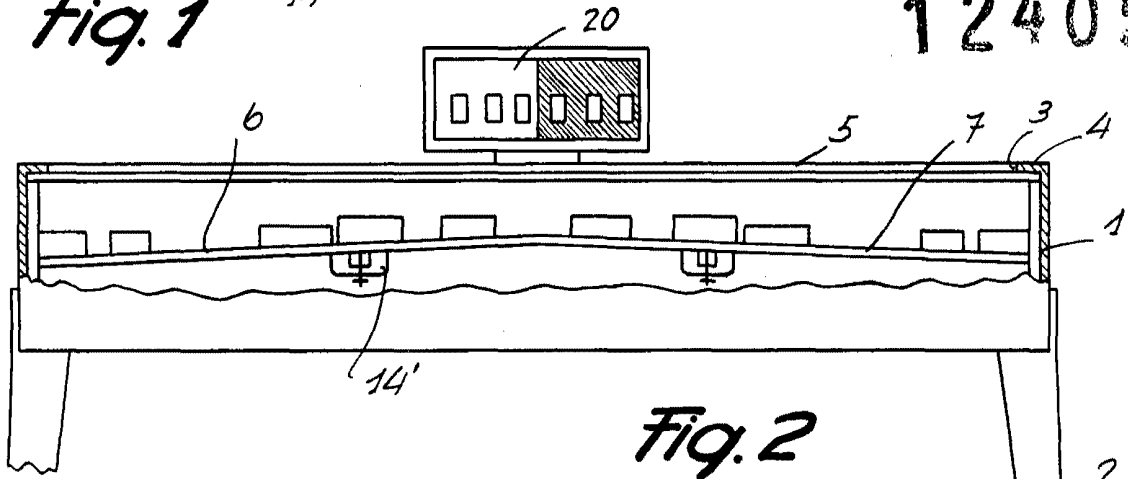


Fig. 2

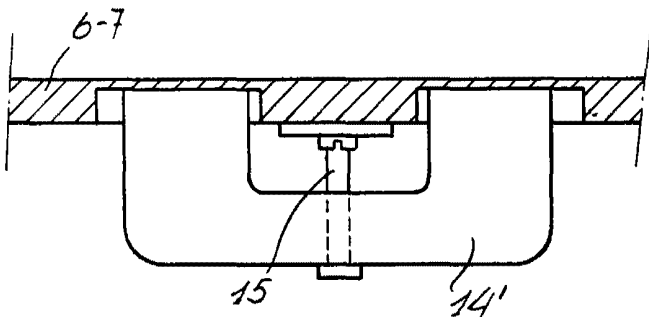


Fig. 3



Barcelona, 11 AGO 1966  
 Cedes, S. A.  
 p. a. V. PORT

75.751